



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 18 de octubre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1048/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00030305-0/2024 sobre Declaración de Interés Institucional del “IV Encuentro Nacional: Estado, Constitución y Derechos Sociales desde la mirada franciscana” y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, esta Presidencia conjuntamente con el Consejero, Dr. Luis Duacastella Arbizu, impulsamos la Declaración de Interés Institucional del “*IV Encuentro Nacional: Estado, Constitución y Derechos Sociales desde la mirada franciscana*”.

Que este encuentro es organizado por el Capítulo Argentina del Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y la Doctrina Franciscana (COPAJU), y tendrá lugar el 25 y 26 de octubre del corriente en Tinogasta, provincia de Catamarca.

Que en estas jornadas se propone reflexionar y debatir sobre: resiliencia estatal; justicia humanitaria; baja de edad de punibilidad; compraventa de niñas, niños y adolescentes como modalidad de trata; reforma laboral; encíclica Laudato sí; derecho a la protesta y a la huelga; salud mental; servicios públicos, vivienda digna y pobreza energética.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 42 del



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019) que estipula que el/la Presidente/a de las Comisiones *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”*, se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 38/2024, proponiendo la declaración de interés institucional del *“IV Encuentro Nacional: Estado, Constitución y Derechos Sociales desde la mirada franciscana”*.

Que, atento la proximidad de la realización del Encuentro Nacional antes mencionado, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional el *“IV Encuentro Nacional: Estado, Constitución y Derechos Sociales desde la mirada franciscana”*, que tendrá lugar el 25 y 26 de octubre del corriente en Tinogasta, provincia de Catamarca.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1048/2024**